JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-1469 *Notificación de providencia en procedimiento de ejecución número 3/10.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 3/2010 (DEM 923/2009) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Oria Aguado contra la empresa Electricidad Hermanos Merino, S. L. y Onirem, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. magistrada doña Catalina Pérez Noriega.

Santander, 18 de enero de 2010,

Dada cuenta; El anterior escrito presentado por el letrado Francisco Bárcena Cabrero en representación de Rubén Oria Aguado, queda registrado como ejecución 3/2010, derivado de demanda 923/2009, y conforme a lo interesado en el cuerpo del mismo, y lo establecido en el artículo 280 apartado 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase a las empresas demandadas Electricidad Hermanos Merino S. L. y Orinem S. L., para que en el plazo de 3 días procedan a la inmediata readmisión del demandante Rubén Oria Aguado en su puesto de trabajo de idénticas condiciones a las que regían antes del despido y cumpla en sus estrictos términos lo acordado en sentencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo. sr. Magistrado. El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Hermanos Merino, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de enero de 2010.
El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/1469

CVE-2010-1469